



AMCI HABITAT, S.A. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, mediante la presente comunica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE COMPLEMENTARIO**

Que como complemento al Hecho Relevante comunicado en fecha 27 de noviembre de 2012, con número de referencia CNMV 177.800, en relación a la solicitud de liquidación de las compañías AMCI HABITAT, S.A., ASONE, S.L.U., DESARROLLOS HELIOS, S.L. y GONDOLAS RESORT, S.L.U., mediante el presente y a los efectos correspondientes se informa que:

- En fechas 25 de marzo de 2013, 22 de marzo de 2013 y 20 de febrero de 2013 y al amparo de lo establecido en el art. 148.1 de la Ley Concursal, la Administración Concursal presentó los preceptivos Planes de liquidación de las compañías AMCI HABITAT, S.A., ASONE, S.L.U., DESARROLLOS HELIOS, S.L. y GONDOLAS RESORT, S.L.U., sin que a la fecha estén aprobados judicialmente por el correspondiente Juzgado Mercantil.
- Que dichos Planes de Liquidación recogen una propuesta concreta para la realización de los distintos bienes y derechos que integran las masas activas de cada una de las compañías declaradas en concurso AMCI HABITAT, S.A., ASONE, S.L.U., DESARROLLOS HELIOS, S.L. y GONDOLAS RESORT, S.L.U.

En Barcelona, a 30 de abril de 2013.

Pedro Franco Corrons.  
Administración Concursal.